



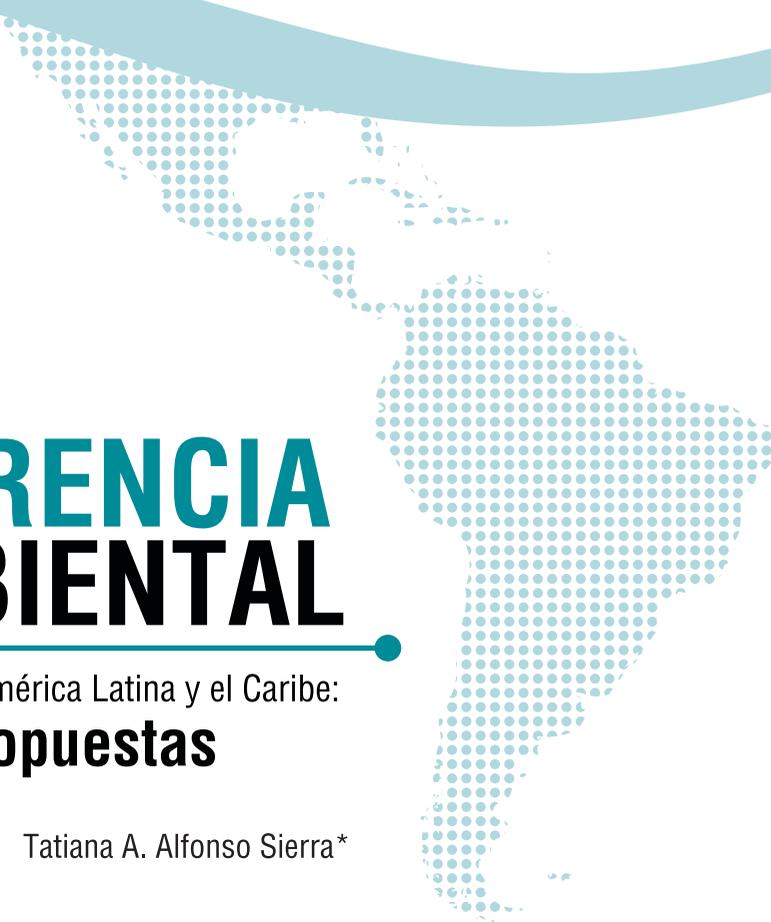
RED LATINOAMERICANA SOBRE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

Hacia la **TRANSPARENCIA SOCIOAMBIENTAL**

Análisis de los procesos EITI en América Latina y el Caribe:
lecciones y propuestas

Con el apoyo de:





Hacia la **TRANSPARENCIA SOCIOAMBIENTAL**

Análisis de los procesos EITI en América Latina y el Caribe:
lecciones y propuestas

Tatiana A. Alfonso Sierra*

* Abogada y psicóloga de la Universidad de Los Andes (Bogotá, Colombia), maestra en Sociología de la Universidad de Wisconsin-Madison. Estudiante de Doctorado en Sociología de la Universidad de Wisconsin-Madison y profesora visitante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes. Consultora de la Red Latinoamericana sobre Industrias Extractivas (RLIE) para la inclusión de los elementos socioambientales en EITI América Latina.

**HACIA LA TRANSPARENCIA SOCIOAMBIENTAL.
ANÁLISIS DE LOS PROCESOS EITI EN AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE: LECCIONES Y PROPUESTAS**

es una publicación de la Red Latinoamericana sobre
las Industrias Extractivas - RLIE

Coordinadora: Aroa de la Fuente López

Dirección de coordinación:
Cerrada de Alberto Zamora, 21
Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán
04000 México DF, México
Teléfonos: (+52) 55 5554 3001 Ext. 118
www.redextractivas.org
aroa@fundar.org.mx

Dirección Perú:
León de la Fuente 110, Magdalena, Lima, Perú
Teléfonos: (511) 613-8300 / 613-8315

Elaboración de contenidos: **Tatiana Alfonso Sierra**
Cuidado de edición: Nelly Carrasco
Diseño y diagramación: Renzo Espinel y Luis de la Lama.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional
del Perú N° 2016-02236
Primera edición: febrero de 2016
Tiraje: 1000 ejemplares
Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156-164, Breña, Lima, Perú
Teléfonos: 424-8104 / 332-3229

ÍNDICE

3

Presentación

4

I. Industrias extractivas
en América Latina: la
transparencia como
herramienta de gobernanza
regional y global

6

II. Transparencia
socioambiental

10

III. EITI y la transparencia
socioambiental en América
Latina: análisis comparado
de casos

18

IV. Recomendaciones para
la inclusión de elementos
socioambientales en EITI

22

V. Conclusiones

PRESENTACIÓN

La demanda por información socioambiental en relación con las actividades extractivas para valorar sus costos reales, sustentar el debate y fortalecer la participación de la población en la toma de decisiones sobre las políticas y los proyectos mineros, petroleros y gasíferos se hace sentir cada vez más fuerte en América Latina. Al mismo tiempo, varios países de la región se encuentran involucrados, en diferentes etapas y con diverso grado de participación y legitimidad, en la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés), como un espacio para mejorar el acceso a la información y la gobernanza en estos sectores. En este escenario, las necesidades nacionales están inevitablemente permeando los procesos EITI de la región, donde existe un llamado para incluir compromisos específicos en materia de información socioambiental. Sin embargo, en algunas experiencias la inclusión de estos compromisos se ha visto dificultada por el hecho de que el estándar internacional de la EITI no contempla específicamente esta cuestión, aunque sí reconoce la necesidad de que la iniciativa se adapte a los contextos nacionales.

Ante este panorama, la Red Latinoamericana sobre las Industrias Extractivas (RLIE)¹ se abocó a la realización del presente estudio para profundizar el conocimiento sobre los procesos EITI nacionales de la región y el papel que han jugado las demandas por información socioambiental. A partir de este mejor conocimiento, se presentan una serie de recomendaciones para fortalecer la agenda de EITI y hacerla más relevante para la región y para otros países del mundo, a través de la inclusión de la cuestión socioambiental. Para ello, se analizaron los procesos de Guatemala, Honduras, Colombia, Perú, Trinidad y Tobago, Filipinas y Mongolia como casos de buenas prácticas.

No queremos dejar de mencionar que la realización y publicación de este estudio se hizo con el apoyo de Publiquen Lo Que Pagan (PLQP) y Natural Resource Governance Institute (NRGI), quienes han jugado un papel clave en este proceso. Por ello, aprovechamos este breve espacio para extenderles nuestro agradecimiento por el trabajo realizado.

1 La RLIE está conformada por 12 organizaciones procedentes de ocho países de América Latina:

- México: Fundar, Centro de Análisis e Investigación.
- Guatemala: Coordinación de ONG y Cooperativas (CONGCOOP).
- Colombia: Foro Nacional por Colombia.
- Brasil: Instituto Brasileiro de Análises Sociais e Econômicas (IBASE).
- Ecuador: Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) y Grupo Faro.
- Perú: Grupo Propuesta Ciudadana; Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y CooperAcción.
- Bolivia: Fundación Jubileo y Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA).
- Chile: Fundación Terram.

I. INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN AMÉRICA LATINA: LA TRANSPARENCIA COMO HERRAMIENTA DE GOBERNANZA REGIONAL Y GLOBAL

América Latina es una de las regiones donde las actividades extractivas se han incrementado y diversificado más en las últimas décadas. Si bien han hecho grandes aportes económicos, también se han visto cuestionadas por problemas de corrupción, por falta de claridad sobre su contribución al desarrollo local sostenible e incluyente y por los impactos socioambientales en las comunidades en las que operan.

Adicionalmente, se ha acusado a las extractivas de participar en “la maldición de los recursos” que es la “relación inversa entre la abundancia de recursos naturales y el desarrollo económico”, y de crear dependencia de la renta que generan, sin promover la diversificación de la economía. Ante la caída de los precios de los minerales, que alcanzaron su pico en 2012, América Latina se enfrenta más que nunca a la necesidad de evaluar si la renta extractiva es realmente beneficiosa o no y, si lo es, de hacer de ella un ejercicio ambientalmente sostenible y socialmente incluyente.

Por otro lado, las agendas de desarrollo sostenible y cambio climático a las que se ajustan las políticas globales y nacionales, como la Agenda de Desarrollo Sostenible 2013 y el Acuerdo de París sobre calentamiento global, establecen un nuevo contexto para los esfuerzos de transparencia en el sector extractivo.² La información debe servir para tomar decisiones sobre formas productivas y sostenibles desde una perspectiva socioambiental. Por tanto, la información social y ambiental sobre las actividades extractivas debe dar sustento a los debates y las alternativas. Esta es, además, una de las principales demandas en la región latinoamericana, donde la sociedad y las comunidades piden contar con más y mejor información de este tipo relacionada con las políticas y proyectos mineros, petroleros y gasíferos.

En estas circunstancias, los Gobiernos, las empresas y algunas organizaciones de la sociedad civil han acogido las propuestas de transparencia como una herramienta para enfrentar estos retos y hacer visibles los beneficios de la renta extractiva en el crecimiento económico y la inversión en los contextos nacionales. Una de las que tiene mayor impacto y difusión en la región es la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), de la que actualmente forman parte cinco países de la región: Honduras, Guatemala, Trinidad y Tobago, Colombia y Perú.

2 Ver, por ejemplo, los planes de adaptación al cambio climático de Honduras, en <<http://cambioclimaticohn.org/>>, y de Trinidad y Tobago, en <http://www.ema.co.tt/new/images/policies/climate_change_2011.pdf>.

Sin embargo, la sociedad civil tiene la urgente necesidad de ir más allá de la transparencia fiscal y de acceder a información socioambiental de las extractivas, que permita tomar decisiones en un marco de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. Se requiere conocer los impactos de la extracción sobre la calidad y cantidad de los recursos naturales y sobre la calidad de vida de los/as ciudadanos/as. Estas demandas resuenan ya en los procesos EITI nacionales de la región y de otros países, con diferentes niveles de éxito, fruto de los obstáculos que existen para que el estándar internacional sea un mecanismo efectivo de respuesta a estas necesidades.

EITI, como una iniciativa de gobernanza en el sector extractivo, tiene la ventaja de acercar a las partes y producir información de calidad para la toma de decisiones. Esta tiene dos componentes fundamentales: transparencia y procesos de rendición de cuentas en el ámbito nacional. Este último debe responder a los requerimientos específicos del país implementador. Dado que las necesidades de información más relevantes en el sector extractivo en América Latina y en países de otras regiones se relacionan con los temas socioambientales, EITI debe asumir el reto de incluir este tipo de reportes.

II. TRANSPARENCIA SOCIOAMBIENTAL

¿Qué significa transparencia socioambiental en el sector extractivo? Este sector se define aquí como aquellas actividades comerciales que se desarrollan a partir de la exploración, explotación y uso comercial de los recursos naturales. Las industrias extractivas son las que desarrollan actividades de remoción de metales, minerales y agregados del suelo, tradicionalmente, minería, gas y petróleo. La transparencia en el sector extractivo es un elemento indispensable para tomar decisiones sobre cómo usar y aprovechar los recursos naturales y sobre las rutas para generar riqueza social y ambientalmente sostenible.

La transparencia socioambiental significa producir y poner a disposición información sobre los aspectos que se explican a continuación:

1 Las formas de aprovechamiento de los recursos naturales

Los recursos naturales pueden disponerse para diferentes usos que van desde la conservación plena hasta la extracción masiva, incluido su aprovechamiento moderado y manejo sostenible. La definición de las formas de utilización de los recursos naturales depende de las normativas nacionales —y, en algunos casos, regionales— que establecen formas de ordenamiento del territorio y de inversión en él.

Esto significa que el tipo de información disponible y accesible debería ser la siguiente:

- Planes de ordenamiento territorial.
- Planes de ordenamiento social de la propiedad.
- Protecciones ambientales y sociales sobre el territorio y los recursos naturales (zonas de reserva, parques naturales, ecosistemas protegidos, etcétera).
- Planes de desarrollo nacionales, regionales y locales.
- Planes de inversión en los territorios.
- Catastro de tierras y registro de derechos de propiedad y uso.

2 Las diferentes formas de uso de los recursos naturales

Una vez que se ha definido la vocación de un suelo o sus formas posibles de aprovechamiento, existen varias formas posibles de uso extractivo, las cuales deben ser públicas y estar disponibles para que la sociedad civil conozca las decisiones y pueda actuar con respecto a ellas. Las formas de extracción incluyen exploración, explotación y tipos de yacimientos, por ejemplo, minería a cielo abierto, fracturación hidráulica o aguas profundas.

Esto significa acceder a información sobre las formas y permisos de extracción, o sobre el establecimiento de zonas mineras, petroleras, gasíferas, agrícolas y forestales, entre otras.

3 Los actores que solicitan y adquieren los derechos de uso de los recursos naturales

Después de que las formas de aprovechamiento y usos del suelo y de los recursos naturales se determinan, los actores interesados en utilizarlos —que van desde las comunidades locales hasta las empresas transnacionales— deben solicitar al Estado el permiso para ello.

El tipo de información que debería ser pública y disponible sobre el uso de los recursos naturales es la siguiente:

- Solicitudes de prospección y exploración.
- Solicitudes de aprovechamiento y uso.
- Adjudicatarios de permisos, concesiones y contratos de exploración y explotación.
- Usos tradicionales y artesanales acreditados y reconocidos por el Estado.
- Beneficiarios reales de los contratos y concesiones para su uso y extracción.
- Propietarios, concesionarios, arrendatarios y poseedores del suelo.
- Contratos de exploración, explotación y extracción.
- Mapas de áreas de extracción.
- Documentos normativos generales y específicos sobre reglas tributarias y fiscales que aplican a la extracción.
- Documentos que regulan derechos y obligaciones entre el Estado, las empresas y los particulares para los contratos de extracción.

4 La forma como las comunidades participan en las decisiones sobre los derechos de uso

La falta de conocimiento y de participación de las comunidades en la toma de decisiones constituye un riesgo importante de conflicto social. Por ello, revelar información sobre las diferentes formas en las que estas y la sociedad civil intervienen en las definiciones sobre los recursos naturales es fundamental para construir confianza entre el Estado, las empresas y la sociedad civil.

Se requiere información que dé cuenta del proceso de toma de decisiones nacional y local:

- Documentos de audiencias públicas en procesos legislativos.
- Audiencias públicas o comunicados sobre decisiones administrativas.
- Consultas previas, públicas, populares.

5 Los impactos del uso de los recursos naturales sobre las comunidades locales, el medioambiente y el ciclo de los recursos

Las actividades extractivas generan impactos sociales y ambientales tanto en las zonas de operación como en el ámbito global. La publicación de esta información, que las empresas y los Estados producen en los procesos de licencia y cuando actualizan la operación de los proyectos, es fundamental para construir confianza entre los actores, proveer datos certeros para el debate ciudadano y tomar decisiones sobre la sostenibilidad y adecuación de este tipo de operaciones.

A continuación se menciona la clase de información que debería ser pública y estar disponible:

- Estudios de prospección y estimación de la extracción.
- Evaluaciones ambientales estratégicas.
- Estudios de impacto ambiental de la operación extractiva.
- Planes de manejo ambiental de las actividades extractivas.
- Planes de mitigación de impacto ambiental de las operaciones.
- Estudios de impacto social de las operaciones.
- Planes de mitigación de impactos sociales.
- Información de los fondos de inversión para pasivos ambientales.
- Información sobre planes de recuperación y rehabilitación ambiental.

6 Las inversiones realizadas en las actividades de explotación de los recursos naturales

Esta información incluye cinco tipos de programas:

- De inversión de utilidades de las empresas.
- De inversión social.
- De desarrollo empresarial.
- De responsabilidad social empresarial.
- De apoyo a programas sociales del Estado.

7 Los resultados productivos —económicos y sociales— del uso de los recursos naturales

En el caso de las **empresas**, esto significa tener acceso a la siguiente información:

- Rendimientos financieros de las empresas.
- Costos y utilidades de la extracción.
- Informes de comercialización de la materia prima.
- Pago de regalías.
- Volúmenes de producción.

En el caso del **Estado**, implica acceder a lo siguiente:

- Contribuciones fiscales y tributarias de las empresas del sector extractivo.
- Recaudación y destino de las regalías.
- Recaudación de la renta extractiva.

8 Las formas de distribución de los productos de la extracción

- Asignación presupuestal de la renta extractiva.
- Gasto público proveniente de la renta extractiva.

9 Los usos de los recursos derivados de la extracción

- Políticas de inversión de la renta extractiva.
- Presupuestos nacionales, regionales y locales con ingresos de la extracción.
- Políticas de diversificación de la estructura productiva y energética a partir de inversiones de la renta extractiva.

10 La recuperación ambiental necesaria en la fase de post extracción

- Política de identificación y tratamiento de pasivos ambientales.
- Inversiones de recuperación y rehabilitación ambiental.
- Políticas sociales de empleo y producción de ingresos para las comunidades del área post extractiva.

11 La viabilidad de los proyectos frente al cambio climático

Ante los compromisos de los países de atender el cambio climático, el Acuerdo de París de 2015 determina un tope de aumento de la temperatura global entre 1,5 °C y 2 °C, lo que exige que al menos el 80% de las reservas mundiales de hidrocarburos se dejen en el subsuelo. Por tanto, numerosos proyectos de este tipo corren el riesgo de no poder llevarse a cabo. Esta información debe estar disponible para inversores, Gobiernos y poblaciones, a fin de que pueda utilizarse en la toma de decisiones sobre los mismos. Este hecho plantea la necesidad de contar con información sobre el “riesgo climático” de los proyectos extractivos a la luz de los compromisos de dicho Acuerdo.

III. EITI Y LA TRANSPARENCIA SOCIOAMBIENTAL EN AMÉRICA LATINA: ANÁLISIS COMPARADO DE CASOS

En esta sección se presenta un estudio comparativo de los procesos EITI en cinco países de América Latina y los aprendizajes de Filipinas y Mongolia sobre las necesidades de información socioambiental. Se resaltan los aspectos que los participantes de la sociedad civil consideran cruciales para la implementación y el afianzamiento de EITI en los contextos nacionales. A partir de ese análisis, el reporte identifica varias líneas estratégicas de acción para fortalecer estos procesos de acuerdo con las necesidades nacionales de las organizaciones de la sociedad civil en los países de América Latina.

Una de las principales conclusiones del diagnóstico es que las organizaciones de la sociedad civil demandan transparencia de la información socioambiental de las industrias extractivas. Aquellas que participan en el grupo multiactor de EITI en varios países de América Latina han llevado la preocupación a sus respectivas comisiones tripartitas. En Colombia, el grupo acordó realizar un estudio sobre los pagos ambientales del sector y establecer una metodología para incluir el tema en el segundo reporte EITI.

En Trinidad y Tobago existe una propuesta en el grupo multiactor para incorporar los datos sobre la emisión de gases de efecto invernadero del sector extractivo. En Honduras se quiere contar con una plataforma conjunta de diferentes iniciativas de transparencia y rendición de cuentas que permita integrar varios tipos de información, entre estas, la de carácter ambiental.

En otros países, como en el Perú, hay propuestas concretas para vincular la transparencia fiscal del reporte EITI con la socioambiental, a través de la creación de una agencia nacional de transparencia. El objetivo es sustentar el debate sobre los efectos que las extractivas han tenido en la población y el medioambiente para que se puedan tomar decisiones frente al fin del superciclo de los minerales.³ En Guatemala, la falta de información sobre las disposiciones relativas al uso de los territorios para estas actividades y la ausencia de discusión sobre sus impactos sociales y ambientales generó una fuerte división entre las organizaciones de la sociedad civil frente al proceso de EITI. En opinión de algunas de ellas, el éxito o el fracaso de la iniciativa en este país depende de que pueda responder a esas inquietudes de la sociedad civil dentro y fuera del grupo multiactor.

La exploración e inclusión de información socioambiental en EITI no es una característica única de América Latina. Actualmente, 11 de los 48 países que se adhieren a este estándar internacional han abarcado pagos relacionados con aspectos ambientales. Un ejemplo es Filipinas, que ha considerado en el EITI nacional información sobre los

3 Ver: Carlos Monge, NRG, Intervención en Panel sobre transparencia ambiental en la cumbre de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), México, D.F., 29 de octubre de 2015.

pagos asociados al uso de los recursos naturales y los planes de manejo ambiental que las empresas presentan como parte del licenciamiento, así como sobre procesos de participación y consulta previa con las comunidades que habitan en las zonas de extracción. Esto ha contribuido a mejorar sustancialmente las relaciones entre las empresas y la población. En otros casos, como el de Mongolia, el reporte EITI presenta los datos conciliados de los pagos que hacen las empresas mineras para el fondo de protección y mitigación ambiental.

De esta manera, los procesos EITI avanzan en esta línea específica de forma consistente con sus principios y el requisito 1.4, según el cual los grupos tripartitos deben explorar enfoques innovadores en los procesos nacionales para asegurar que el estándar sea lo más completo posible. Adicionalmente, esta vía es una forma renovadora para garantizar la relevancia de EITI en el contexto latinoamericano.

A pesar de esto, los avances corren el riesgo de quedar en el papel si el estándar global no se adapta para reconocerlos y darles fuerza vinculante entre las partes. Los acuerdos nacionales son el primer paso para considerar la información socioambiental. Sin embargo, en varias ocasiones, estos no se alcanzan o las partes no los cumplen porque el estándar global no los obliga a hacerlo. Por eso es fundamental que este ratifique e incorpore explícitamente la necesidad de incluir este tipo de información para que los acuerdos específicos de los grupos multiactor en cada país tengan fuerza y sean requisitos para la validación de EITI.

1 La relación entre EITI y la legislación nacional

La relación entre EITI, la legislación nacional y los estándares internacionales de derechos humanos constituye uno de los aspectos centrales para la introducción de información socioambiental en sus reportes y en el estándar global. Los cinco países de América Latina y el Caribe examinados cuentan con leyes de transparencia y acceso a la información. Al respecto se evaluaron las diversas formas en las que las organizaciones de la sociedad civil perciben este valor agregado para incluir el requerimiento de la sociedad civil y las comunidades.

EITI se entiende como una herramienta útil para la accesibilidad. En casos como el de Honduras, la mencionada ley establece que los/as ciudadanos/as tienen derecho a obtener información pública. Sin embargo, aunque muchos de los datos del sector extractivo son públicos, casi nunca están disponibles para la población. Las iniciativas de transparencia, incluida EITI, han servido para centralizar y abrir la información a los ciudadanos a través del portal electrónico. El secretario de la Comisión Técnica de EITI en Trinidad y Tobago y las organizaciones de la sociedad civil del grupo multiactor de EITI en Colombia, donde este tipo de leyes muchas veces queda en letra muerta, señalan el mismo efecto.

El aporte de EITI puede aprovecharse para acceder a la información socioambiental que la sociedad civil demanda. Si EITI provee mejoras en materia de accesibilidad en asuntos fiscales del sector extractivo, también podría tener este efecto si incluyera en los reportes el aspecto socioambiental, del sector y de los contratos específicos.

El reporte EITI presenta la información fiscal del sector extractivo de manera sistemática y no fragmentada, lo que representa un valor agregado para que los/as ciudadanos/as se informen y puedan participar de los debates sobre el sector. De acuerdo con actores de la sociedad civil en el Perú, la sistematicidad de la información en el reporte EITI permite contar con un sustento para los debates fiscales y presupuestarios sobre el sector extractivo. Esta

calidad y la acumulación de información podrían contribuir de la misma forma a la evaluación de los aspectos sociales y ambientales de estas actividades en los países en América Latina.

El tercer valor agregado de EITI en relación con esta legislación es que su modelo de gobernanza tiene la posibilidad de ampliar la información, pues las partes la proveen de forma voluntaria. De acuerdo con algunas personas que participan de los grupos multiactor en Colombia y Honduras, debido a que todos los actores tienen interés en la producción del informe, las compañías y el Estado proporcionan los datos requeridos por la sociedad civil más fácilmente.

En esa misma medida, EITI tiene la posibilidad de generar cambios estructurales en las formas de producir la información del sector extractivo porque, por medio de acuerdos entre los actores, se pueden crear formas integrales de acceso a la información. Un avance en este sentido es el acuerdo para mantener actualizado un mapa minero en Colombia, a través del cual se pueden obtener datos generales sobre los proyectos extractivos en el territorio nacional. La plantilla de registro de la información social y ambiental que utiliza el grupo multiactor de Filipinas es también un buen ejemplo de la posibilidad de crear mecanismos estables de producción y consulta de esta información.

Finalmente, en algunos casos, las organizaciones de la sociedad civil indican que EITI **puede ir más allá de la legislación**. En Colombia, por ejemplo, los participantes del grupo multiactor afirman que la iniciativa permite transparentar más información de la exigida por la regulación. En el Perú, estas organizaciones resaltan que gracias al estándar internacional han podido conocer información que por ley está reservada por el secreto bancario y fiscal. En Trinidad y Tobago, el grupo multiactor ha acordado que el reporte debe incluir datos sobre el total de las emisiones de gases del sector extractivo, a pesar de que la legislación no establece que esto sea público. Tal como muestra este caso, los reportes EITI pueden presentar información social y ambiental que, aunque la ley no obligue a producirla y publicarla, contribuye a la gobernanza de los recursos naturales.

2 La relación entre EITI y los compromisos internacionales de los Estados y las empresas en materia de acceso a la información socioambiental

EITI es la principal iniciativa global de transparencia en el sector extractivo. Sin embargo, este tema representa una agenda mucho más amplia, que se ha desarrollado en los foros globales en los que varios de los países EITI han adquirido compromisos formales de garantizar a sus ciudadanos/as el acceso a la información. Ejemplos de esto son la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 pos-2015 y las conferencias de las Naciones Unidas sobre cambio climático. Sin embargo, ese marco amplio de transparencia ambiental está ausente en los procesos EITI nacionales analizados.

En este sentido, el estudio muestra que, para satisfacer las necesidades de información de la sociedad civil en cada país, EITI debe abarcar toda aquella que sea importante sobre el sector extractivo. Es decir, debe incluir la de carácter socioambiental en concordancia con la Agenda de Desarrollo Sostenible, la Convención sobre Cambio Climático y el Principio 10 de la Declaración de Río. De no hacerlo, la relevancia de EITI puede ser marginal en una región donde los procesos de transparencia socioambiental se convierten en protagonistas.

Tal como se mencionó, en la región destaca el proceso coordinado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) orientado a implementar el Principio 10, el cual resulta un referente clave para que EITI avance en la transparencia socioambiental. El principio establece que la ciudadanía debe tener acceso adecuado a la información sobre el medioambiente de la que dispongan las autoridades y debe tener la oportunidad de participar en los procesos de adopción de las decisiones relacionadas con este campo. De los cinco países de la región estudiados, Colombia, Perú y Trinidad y Tobago forman parte de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río.⁴ Esto significa que, por lo menos en estos tres países, EITI puede articularse con esta iniciativa, a partir del Gobierno y la sociedad civil, para optimizar la consecución y publicación de esta información.

Las acciones contra el cambio climático constituyen el otro grupo de compromisos que tienen los Estados en la región para producir información socioambiental. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático entró en vigor en 1994 y ha sido ratificada por 195 países.⁵ En 1997 se aprobó el Protocolo de Kyoto, compromiso concreto y vinculante de los países industrializados para estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero, el cual se sustituyó en 2015 por el Acuerdo de París que establece límites a las emisiones para no sobrepasar el escenario de 1,5 °C a 2 °C.

Dada la emisión de gases que generan las actividades de exploración y explotación de minerales e hidrocarburos, el acuerdo implica tomar medidas en este sector para que los países cumplan sus compromisos y obligaciones. A pesar de la relevancia de esta agenda, solo Trinidad y Tobago incluye información significativa en el reporte EITI. Estos compromisos de los Estados ya han generado dinámicas de producción de información socioambiental en América Latina y el Caribe y, por tanto, si los procesos EITI nacionales se articularan con estas, ganarían en la calidad de este tipo de información.

Adicionalmente, los cinco países tienen compromisos con otras iniciativas de transparencia, cuya vinculación con EITI puede ser importante para profundizar la información del sector extractivo a disposición de la ciudadanía. Una de estas es la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), en la que el Gobierno y la sociedad civil actúan en colaboración para publicar información sobre la provisión de servicios y procedimientos gubernamentales. Por ejemplo, Honduras cuenta con una agencia nacional de transparencia que coordina AGA, EITI y Construction Sector Transparency Initiative (COST), de manera que los demás puedan utilizar la información que produce alguna de las iniciativas particulares.

Por otro lado, las empresas también están insertas en otras dinámicas de transparencia en las que producen y reportan información social y ambiental. Un ejemplo de estas es Global Reporting Initiative (GRI), para la cual las organizaciones —incluidas empresas del sector extractivo— presentan memorias de sostenibilidad con respecto a sus impactos económicos, sociales y ambientales. La información socioambiental que las empresas producen para GRI puede ser articulada con los reportes EITI en cada país para que se publicite todo lo relevante del sector a fin de que la ciudadanía ejerza control y veeduría sobre el rol de las extractivas.

4 Ver Decisión de Santiago, disponible en <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37213/S1420708_es.pdf?sequence=1>.

5 Ver <http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/la_convencion/items/6196.php>.

Además, hay otros espacios que establecen estándares para las empresas en materia de derechos humanos con la finalidad de avanzar en el respeto e implementación del derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado, tales como los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la International Finance Corporation's Guide to Human Rights Impact Assessment and Management (HRIAM). Si bien el reporte EITI no necesariamente puede incluir toda esta documentación, puede utilizar esas iniciativas y la información que las empresas producen para estas, y ponerla a disposición junto con la evaluación del contexto.

3 EITI internacional, nacional y subnacional

La relación entre el estándar internacional EITI, los acuerdos del grupo multiactor nacional y los procesos de transparencia subnacionales es un factor importante para la consolidación de la iniciativa en la región, y un punto a fortalecer para incluir información socioambiental. El estándar global permite a las comisiones en cada país adicionar información que no está explícitamente referenciada en este. En las experiencias analizadas en este estudio, algunas instancias nacionales alcanzaron acuerdos innovadores para responder a la necesidad de información socioambiental de la sociedad civil. El problema, sin embargo, aparece cuando dichos acuerdos no son respetados por todas las partes del grupo EITI con el argumento de que el estándar global no lo exige.

Es el caso de Colombia, donde la sociedad civil logró el acuerdo de discutir una metodología para agregar información ambiental al reporte, pero en el camino encontró resistencia porque las otras partes consideraron que ya tenían retos suficientes para cumplir con el estándar global. El caso de Filipinas fue similar. Si bien la comisión multiactor resolvió añadir información social y ambiental en el reporte EITI, en el proceso, el Gobierno y las empresas trataron de posponerlo porque la norma internacional no lo exigía.

Esas experiencias hacen evidente la necesidad de modificarla y establecer como una exigencia la información socioambiental del sector extractivo. Como se ha mencionado en este reporte, esa es la mayor necesidad de información de la sociedad civil en los países de América Latina y el Caribe, razón por la cual EITI debe reconocerla en aplicación del requisito 1.4 del estándar global.

Ahora bien, las razones que explican la demanda de cada país bajo estudio varían. En el Perú, las motivaciones más urgentes se relacionan con el conflicto social —que se deriva de la falta de información socioambiental— y con la importancia de discutir alternativas de diversificación de la economía ante el fin del superciclo de los minerales. En Colombia, la preocupación de las comunidades y organizaciones locales y regionales tiene que ver con la necesidad de valorar los impactos sociales y ambientales de la extracción, así como las violaciones de derechos humanos alrededor de las actividades extractivas.

La diversidad de motivos puede llevar a diferenciar el tipo de información socioambiental que se debe considerar en los reportes nacionales de EITI. La mejor forma de asegurar que el estándar global respete esta necesidad y que, a su vez, ratifique la obligación, es modificarlo y determinar que los países deben incluir la información socioambiental que los actores que participan del grupo multiactor nacional definan. Así, los grupos tendrán la libertad de seleccionar la información en función del contexto y, al mismo tiempo, quedarán obligados a cumplir con el acuerdo que suscriban.

4 Estructura de gobernanza: nuevos actores para la transparencia ambiental

La estructura de gobernanza de los procesos EITI en la región es fundamental para el diálogo, la consecución de información y la producción del reporte. Si bien en todos los países bajo estudio, las comisiones EITI agrupan a las tres partes interesadas, estas funcionan con esquemas institucionales diferentes.

La Comisión EITI Trinidad y Tobago tiene una estructura semiautónoma: funciona en coordinación con el Gobierno, pero no bajo la tutela jerárquica y directa de este. En alguna medida, la independencia relativa les ha permitido acordar en el grupo tripartito incluir información en el reporte EITI que no es requerida por ley o por la regulación estatal. En el caso de la información ambiental, la comisión ha incorporado datos sobre el total de las emisiones de gases en el sector hidrocarburos.

Las comisiones EITI de Perú, Colombia y Guatemala tienen la estructura tradicional del grupo tripartito, cuyo liderazgo lo ejerce una unidad de los ministerios de Minas y Energía. De acuerdo con algunos miembros de las comisiones, esta estructura tiene como ventaja el compromiso firme de los Gobiernos en impulsar la agenda de transparencia y servir de bisagra entre las empresas y las organizaciones de la sociedad civil. EITI Honduras cuenta con una Dirección Nacional de Transparencia en la Secretaría de Gobierno que abarca los compromisos adquiridos con la AGA, contratos de COST y EITI. Esta dirección coordina las iniciativas y les da seguimiento conjunto a través de un comité técnico que supervisa el cumplimiento de los compromisos.

La estructura institucional con la cual funciona la comisión EITI en cada uno de los casos bajo análisis resultó ser crucial para la implementación y la producción del reporte. En materia de inclusión de información ambiental, sin embargo, los tres tipos de estructura institucional trabajan con las agencias de minas y energía y no con aquellas vinculadas a los temas sociales ni ambientales. Por esa razón, es necesario que el Gobierno, las empresas y la sociedad civil convoquen a actores que las representen y que pueden contribuir a recoger dicha información en EITI.

5 Composición de la sociedad civil y las empresas en las comisiones EITI

En los casos bajo estudio hay varios tipos de composición de las comisiones EITI. En el caso de las empresas, el primer elemento importante de análisis es si en la comisión participan todas las industrias extractivas relevantes del país o solo algunas de ellas. Hay dos modelos de participación de las compañías. El primero es a través de los gremios y asociaciones sectoriales, que tiene como ventaja los bajos costos de transacción para el comité tripartito, porque la interlocución con las compañías se hace de forma centralizada. Adicionalmente, contribuye a alcanzar la materialidad que requiere la iniciativa de transparencia. El segundo modelo es el de la participación directa de representantes de algunas empresas, lo que facilita la desagregación de la información por empresa y contrato.

La participación de la sociedad civil en las comisiones EITI difiere de un país a otro en densidad y tipo de organización. En el Perú, por ejemplo, el número de organizaciones interesadas en la primera etapa de EITI era mucho mayor que el que actualmente participa del grupo multiactor. De acuerdo con un representante de una de las organizaciones de la sociedad civil que participa en la comisión nacional EITI, muchas de ellas perdieron interés en el proceso porque su agenda de trabajo no estaba principalmente en el sector extractivo o en el área de transparencia, de manera que luego de un tiempo retomaron sus temas principales.

En Colombia, al inicio se convocó a una organización con experiencia en el sector extractivo y de construcción de herramientas democráticas, y luego se amplió a otros sectores de la sociedad civil. Las organizaciones que decidieron participar en la iniciativa son aquellas que creen que EITI puede ser una herramienta útil para ganar acceso a la información y que no tienen una posición de confrontación con el sector extractivo.

En Guatemala, la división y el conflicto entre las organizaciones de la sociedad civil que participan en EITI y aquellas que decidieron no respaldarla radica en que las últimas consideran que la iniciativa está asociada con actores del Gobierno acusados de corrupción, que no es legítima y que se intenta limpiar la reputación de las empresas que son acusadas de violaciones de derechos humanos. En Trinidad y Tobago, las organizaciones de la sociedad civil que participan en el grupo multiactor, pueden hacerlo porque cuentan con la capacidad institucional y los recursos para aportar información y análisis para el reporte.

La densidad y composición de la representación de la sociedad civil en el grupo multiactor de EITI es relevante porque la diversidad de experticias puede contribuir a incluir información no fiscal en el reporte, como la de carácter socioambiental. Por eso es necesario considerar formas de ampliar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el grupo multiparte, con el sector social y ambiental en cada contexto nacional. Igualmente, es necesario integrar a los comités EITI nacionales a las agencias estatales que trabajan en la agenda del Principio 10 de la Declaración de Río y en los planes y políticas sobre cambio climático.

6 Capacidad institucional: producción y gestión de información

La ausencia de capacidad institucional tanto en el sector público, como en la sociedad civil es un punto crucial en los procesos EITI en el mundo y en América Latina. La expansión del estándar global y de los reportes nacionales debe hacerse de manera que no se desborde la capacidad real que tendrían las comisiones nacionales para incluir información socioambiental.

Varios comités tripartitos nacionales tienen problemas con la consecución, sistematización y análisis de la información requerida por el estándar. Así lo expresaron en la reunión regional de EITI participantes del grupo multiactor de Honduras, al referirse a las dificultades para completar el catastro minero y mantenerlo actualizado.⁶ Similar preocupación existe en Colombia, donde los miembros de la comisión enfrentan muchos inconvenientes para centralizar la información fiscal que, por la estructura institucional, es recogida por agencias de diferente orden territorial (nacional, regional y local) y con facultades diferentes.

Con esta consideración, las recomendaciones sobre los mecanismos para una agenda de transparencia socioambiental tratan de no crear necesidades institucionales o cargas adicionales. Por el contrario, plantean adicionar esta información a través de articulaciones con otras iniciativas y de herramientas que puedan utilizarse con las capacidades existentes. En ese sentido, se plantea a EITI como un centro que puede atraer información producida en otras plataformas y procesos.

6 Intervención de un miembro de las organizaciones de la sociedad civil del grupo multiactor en Honduras, Conferencia Regional EITI en las Américas, Lima, Perú, 24 y 25 de junio de 2015.

7 Difusión y uso de los reportes EITI

La fase de divulgación y uso de los reportes EITI es particularmente retadora para varios de los países de América Latina en fase de implementación. En alguna medida, la difusión depende del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil al transmitir y dar a conocer la información para otros usuarios. Otro tanto de responsabilidad recae en el Gobierno al comunicar y poner a disposición de la ciudadanía los reportes EITI como forma de transparencia en su gestión.

De acuerdo con los participantes del estudio, el otro factor crucial es que la información sea de interés para la sociedad civil y las comunidades locales. En este punto, disponer de la información socioambiental puede ser un factor clave para que las comunidades y la población en general usen el reporte EITI y este cumpla con su objetivo último de contribuir a los debates de control sobre el sector extractivo y al monitoreo público. Además, la difusión y el uso de la información por la sociedad pueden redundar en beneficios para las compañías porque debería funcionar para prevenir conflictos sociales y legales que surgen por la desinformación sobre sus operaciones.

IV. RECOMENDACIONES PARA LA INCLUSIÓN DE ELEMENTOS SOCIOAMBIENTALES EN EITI

En este reporte se hacen dos tipos de recomendaciones. El primero se centra en los mecanismos para consolidar EITI como una iniciativa que incluye la transparencia socioambiental. Este grupo parte de la principal conclusión del análisis de las experiencias EITI en América Latina y el Caribe: la sociedad civil demanda incorporar información socioambiental en esta iniciativa. Las recomendaciones sugieren formas de agregar este tipo de información en EITI para que se convierta en una herramienta de transparencia útil para la sociedad civil en América Latina.

El segundo grupo de recomendaciones presenta una clasificación de los pagos potenciales que las industrias extractivas hacen a los Estados y a otros actores como parte de su operación y que están relacionados con aspectos socioambientales. Al respecto, se sugiere un mecanismo básico de identificación de los pagos específicos que las empresas hacen en cada contexto nacional y que, por tanto, podrían incorporarse como rubros diferenciados en los reportes EITI. Las recomendaciones sobre los pagos socioambientales exigen que el reporte contenga todos los documentos en los que se consigna la información amplia sobre los mismos.

1 Mecanismos de inclusión de elementos ambientales en procesos EITI

1.1 Articulación con la legislación nacional y la regulación sectorial

En Honduras y el Perú, el reporte EITI presenta información fiscal que producen las empresas y el Gobierno como parte del cumplimiento de sus obligaciones legales, pero que no está disponible para los/as ciudadanos/as. En esos casos, EITI funciona como un mecanismo de accesibilidad. En varios países, la información que se produce por ley incluye información socioambiental, de manera que esta ya existe y EITI puede convertirse en la plataforma para obtenerla.

Por otro lado, este mecanismo permitiría reducir los tiempos de producción y publicación de información que es un reto actual de EITI, pues no se trata de datos nuevos, sino de atraer y reorganizar la información existente. Esta propuesta, además, puede fortalecer la capacidad de negociación de la sociedad civil, al vincular EITI con obligaciones legales. Para los Gobiernos y empresas tiene el claro beneficio de posicionarlos como serios cumplidores de las metas de gestión de gobierno y de la ley, sin que esto signifique cargas institucionales adicionales. Para las compañías, en particular, este mecanismo les permite utilizar la información que ya producen por mandato legal de manera productiva en su relación con las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil.

1.2 Integración de EITI con procesos de seguimiento a compromisos internacionales ambientales

La comunidad internacional está desarrollando varios procesos para cumplir con los compromisos adquiridos sobre sostenibilidad y cambio climático. Para ello, los Gobiernos y la sociedad civil de diferentes países en América Latina han puesto en marcha plataformas de seguimiento a los mismos. Varios de estos incluyen obligaciones de hacer transparente, pública y accesible la información de actividades directamente relacionadas con aspectos socioambientales de las industrias extractivas.

EITI puede integrarse a estos procesos que tienen dimensiones globales, regionales, nacionales y subnacionales en materia de transparencia y acceso a la información. Por un lado, este mecanismo permite reducir la carga de producción y gestión de información socioambiental que muchas veces reportan las comisiones EITI. Por otro, hace posible incorporar la de otras iniciativas y evitar la duplicación de actividades. Finalmente, es una oportunidad para disminuir las necesidades de financiación adicional de los grupos multiparte, porque pueden sumarse a las dinámicas y presupuestos ya existentes.⁷

1.3 Articulación de EITI con otras iniciativas de transparencia en el contexto global y nacional

Los países de América Latina estudiados participan de varias iniciativas de transparencia. Sin embargo, en la mayoría de los casos, estas no se articulan de ninguna forma. La coordinación entre este tipo de propuestas reduce costos de transacción y permite el flujo de información de diferentes tipos en plataformas conjuntas. Tiende a reducir también los costos de transacción de las negociaciones del grupo multiparte en procesos de participación.⁸

En el contexto global, la articulación con Global Reporting Initiative (GRI) puede ser muy fructífera. Sus informes de sostenibilidad traen mucha información sobre aspectos sociales y ambientales de empresas en el sector extractivo. Las compañías ya producen la información que exige GRI de manera que es posible que la desagreguen para los países de América Latina que incorporen esa información en el reporte EITI.

1.4 Estructura institucional y participación de la sociedad civil

La estructura institucional de las comisiones EITI en los países considerados en el estudio no incorpora de ninguna forma a las agencias gubernamentales encargadas de los temas socioambientales. Para incluir este tipo de información es importante vincular a las autoridades y organizaciones de la sociedad civil expertas en estos temas del sector extractivo a los procesos EITI.

7 Ver, por ejemplo, el mapa de financiación que ha hecho el Grupo de Financiamiento Climático para América Latina y el Caribe, en el cual detallan los flujos de financiación internacional y nacional para el cambio climático en cuatro países de América Latina. Disponible en <<http://informes.gflac.org/>>.

8 Los consejos de EITI y AGA comenzaron a explorar sinergias entre ambas organizaciones en 2014, en una reunión en México. Westenberg, Erica. 2014. "OGP and EITI: Is the Whole Greater Than the Sum of Its Parts?". Open Government Partnership. Recuperado en 2015 de <<http://www.opengovpartnership.org/blog/erica-westenberg/2014/08/08/ogp-and-eiti-whole-greater-sum-its-parts>>. En esa oportunidad se identificaron 27 países miembros, en los que la agenda amplia de AGA y la sectorial de EITI pueden ser vinculadas a nivel nacional para mejorar la gobernanza de los recursos naturales. Ibid.

En cuanto a la participación de la sociedad civil en el grupo multiparte, es necesario asegurar que pueda hacerlo de manera libre e independiente, para que las demandas que realmente causan conflictos en el nivel territorial, como la información socioambiental, puedan llevarse a EITI. Una vía para ello es la utilización del protocolo de la sociedad civil de EITI, el cual debe complementarse para que incorpore la evaluación del estado generalizado de persecución y hostigamiento de líderes, comunidades y organizaciones a nivel de país, en relación con las actividades extractivas en América Latina.

1.5 Fortalecimiento de la capacidad institucional para EITI: centro de atracción de información

Las propuestas anteriores suponen que EITI puede funcionar como un centro de atracción de información. Esto reduce los costos de transacción, las cargas adicionales para un proceso que está en consolidación, así como los costos financieros para gestionarla y producirla. La plataforma de información ambiental en Chile es una muestra de esto. El Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIA) es otro ejemplo de información que puede ser atraída al proceso EITI y conciliada en la comisión.

1.6 El estándar global y los procesos EITI nacionales

El último mecanismo de articulación recomendado es la ratificación de los acuerdos nacionales en el estándar global. Tal como se mostró en el análisis comparado de los casos, los acuerdos de los grupos multipartes nacionales tienden a carecer de fuerza vinculante cuando la información acordada no es demandada por el estándar global de EITI. Este debe reconocer la diversidad de la información socioambiental que cada país requiere y, a la vez, garantizar que dichas necesidades sean respaldadas internacionalmente y verificadas en el proceso de validación.

Por ello se recomienda que el estándar se enmiende y establezca como requisito la incorporación gradual de la información socioambiental, en la forma, amplitud y formato que las comisiones tripartitas nacionales acuerden. Así, estas puedan dar prioridad a las necesidades más urgentes de información y avanzar siempre hacia una versión comprehensiva de la transparencia socioambiental en EITI.

2 Tasas ambientales, pagos y rubros fiscales ambientales en el sector extractivo

En esta última sección se presenta una clasificación genérica de los rubros fiscales y pagos potenciales —los cuales deben ir acompañados de la publicación de los documentos que los sustentan— que las industrias extractivas hacen en razón de su operación y que, por su naturaleza, podrían formar parte del reporte EITI.

Este segundo grupo de recomendaciones pretende ser una guía para que las comisiones EITI nacionales comiencen a concretar la inclusión de los pagos socioambientales en el reporte. La lista que se presenta es genérica y no se ha ajustado a cada país. Para tener un grupo de tasas y pagos nacionales, y los documentos específicos de los cuales se derivan, es necesario construir un mapa de la legislación tributaria y ambiental específica.

Las tasas y pagos ambientales en el sector extractivo pueden clasificarse por lo menos en seis tipos, con sus respectivos documentos de soporte. Estos se detallan a continuación:

- a. **Tasas ambientales y sociales:** pagos que se derivan del cumplimiento de obligaciones tributarias por los derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Se pagan a las entidades del Estado.
- b. **Pagos socioambientales:** pagos que se derivan del cumplimiento de obligaciones legales sociales y ambientales no tributarias. En este grupo se incluyen todos los pagos que las empresas deben hacer para cumplir con los compromisos de la licencia social y la ambiental, la evaluación de impacto ambiental y de impacto social y económico, y el plan de manejo ambiental y social. Estos pagos pueden hacerse al Estado (conciliables) o a terceros.
- c. **Tasas retributivas sociales y ambientales:** pagos que se derivan de los impactos ambientales por el uso de los recursos naturales. Estos se pueden clasificar por tipo de recurso (por ejemplo, uso de la atmósfera, del suelo o del agua) y por tipo de impacto (por ejemplo, contaminación de aguas superficiales y subterráneas o emisión de gases). Estos pagos se hacen al Estado.
- d. **Inversiones forzosas en materia ambiental:** pagos obligatorios que se tasan porcentualmente del total de las inversiones de la actividad y que tienen como destino específico la recuperación ambiental. Se diferencian de las tasas retributivas ambientales en que se determinan sobre la inversión y no sobre los impactos. Los pagos se hacen al Estado.
- e. **Gastos voluntarios en materia social y ambiental:** gastos que hacen las empresas para la prevención y recuperación ambiental, o la atención de necesidades de la comunidad, pero que no se derivan de ninguna obligación legal. Usualmente son pagos a terceros a través de contratos civiles, laborales y comerciales.
- f. **Sanciones ambientales:** pagos que surgen cuando las autoridades sancionan a las empresas en virtud de la violación de la legislación ambiental.

De estos rubros fiscales que tienen relación con los aspectos socioambientales, cinco pueden ser fácilmente incluidos en reportes EITI a través de los mecanismos planteados en la primera sección de recomendaciones. Con excepción de los gastos voluntarios en materia social y ambiental, los otros pagos constituyen obligaciones legales de cuyo cumplimiento tanto las empresas como el Gobierno guardan registro y podrían atraerse al reporte EITI.

V. CONCLUSIONES

La transparencia socioambiental es una necesidad actual de la sociedad civil y los Estados en América Latina que han decidido ser parte de la EITI. Si bien esta iniciativa se ha enfocado tradicionalmente en temas fiscales, es importante que responda a las necesidades y demandas de los/as usuarios/as últimos/as de la información: los aspectos socioambientales de las extractivas.

Los procesos EITI nacionales en la región han demostrado un alto grado de innovación al expandir y flexibilizar el estándar global para los contextos económicos, políticos y sociales de cada país. Es momento de buscar un camino común para expandir la agenda de transparencia a los aspectos socioambientales que la sociedad civil reclama y que pueden contribuir a la discusión informada sobre el uso de los recursos naturales y las formas de producción sostenible ambiental y socialmente.

Una de las rutas para ello es el fortalecimiento de los procesos EITI nacionales que buscan la inclusión de la información socioambiental. El estándar global juega un rol esencial en ese fortalecimiento, pues es el que puede dar fuerza y obligatoriedad entre las partes, a los acuerdos de los procesos nacionales. Por ello, las conclusiones de este estudio llevan a recomendar que el estándar se enmiende y se establezca como requisito la información socioambiental, en la forma, amplitud y formato que los grupos multipartes nacionales acuerden.



Red Latinoamericana sobre las Industrias Extractivas - RLIE

Dirección de coordinación:

Cerrada de Alberto Zamora, 21
Colonia Villa Coyoacán, Delegación Coyoacán
04000 México DF, México

Teléfono: (+52) 55 5554 3001 Ext. 118

www.redextractivas.org

aroa@fundar.org.mx

Dirección Perú:

León de la Fuente 110, Magdalena, Lima, Perú

Teléfonos: (511) 613-8300 / 613-8315

ORGANIZACIONES INTEGRANTES DE RLIE

